

RESPUESTA A CONSULTAS RECIBIDAS

EXPEDIENTE : CONTR 2025 705133

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. LOTE 1 ALMERÍA, LOTE 2 CÓRDOBA, LOTE 3 GRANADA

CONSULTAS RECIBIDAS:

1. En las tablas del PCAP donde se muestran los costes salariales de los lotes de Córdoba y Almería aparece el convenio del metal de Sevilla. Entendemos que debe ser un error, pero también detectamos un elevado coste salarial del personal de Almería respecto al resto de convenios provinciales, ¿podrían confirmarnos que se está aplicando, efectivamente, el convenio del metal de Almería?
2. En cuanto a la valoración de la oferta económica, el PCAP indica que se valorará con la fórmula de más abajo. En dicha fórmula aparece un término que entendemos que provocaría obtener una puntuación por encima de los 45 puntos, dado que en el supuesto de que $X \geq M$, la diferencia entre X y M será con resultado positivo por dicha condición y, por tanto, al sumarlo a 45 resultaría superior a la puntuación máxima. ¿podrían aclararnos el supuesto?

RESPUESTAS:

1. a) Ya se ha respondido a la consulta planteada, ver “Respuesta a Consultas Recibidas” de fecha 17/04/26, respuesta n.º 3.
b) Sí, se está aplicando el convenio del metal de Almería.
2. La fórmula que se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es correcta.

$$\text{PUNTOS} = 45/50 \quad \left\{ \begin{array}{l} \frac{30}{M} X + 10, \text{ si } X < M \\ \min(50, X - M + 45), \text{ si } X \geq M \end{array} \right.$$

Teniendo en cuenta, en su aplicación, los criterios que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el valor de M según el número de licitadores.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Jefa de Sv. de Obras y Patrimonio

M.ª Angeles Muñoz Rubio

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJ77VFM9GNXXKHFRFKU6G6TE	PÁG. 1/1	